

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12987** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 112/10, por auto de 29 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a la mercantil Gestión Prohabitat SL CIF B-81441255.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100021105-1